



## NORMATIVA GENERAL DE LA III MEDIA MARATÓN CIUDAD DE ROQUETAS 2019

La Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar organiza el III Medio Maratón Ciudad de Roquetas, que se celebrará el 24 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas con salida en la Avda. Juan Carlos I (junto al Parque de Los Bajos) y la meta en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar. Asimismo, la organización contará con una empresa de servicios, que ejercerá como Colaborador Técnico Especializado para las labores referentes al proceso de inscripción, sistema de cobros y devoluciones así como diseños técnicos de la prueba y organización de los recursos humanos expertos en la materia.

Las presentes Condiciones Generales de Participación son expresamente referentes a la III Medio Maratón Ciudad de Roquetas y estará reglada por la normativa de la Real Federación Española de Atletismo- RFEA (la cual se puede consultar en su Web oficial: [www.rfea.es](http://www.rfea.es)).

La prueba se encuentra incluida en el calendario andaluz de la Federación Andaluza de Atletismo F.A.A. y homologada por la RFEA.

La distancia a recorrer será de 21.097´5 km, en la que puede participar cualquier persona que lo desee, mayor de edad, federado o no.

### 1. INSCRIPCIONES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PRECIOS.

1.1. El plazo de inscripción se abrirá el jueves 29 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, finalizando el jueves 21 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas o hasta agotar inscripciones. Las inscripciones se realizarán en la web de la empresa de servicios, que ejercerá como Colaborador Técnico Especializado para labores referentes al sistema de cobros y devoluciones.

1.2. La Organización establece un límite de participación máximo de 800 atletas.

#### 1.3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- Estar en condiciones físicas suficientes para afrontar corriendo la totalidad del recorrido.
- Estar en condiciones de realizar su participación dentro del tiempo máximo establecido por la Organización.
- No padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con la participación.
- Atletas federados: estar en posesión de la licencia federativa en vigor y no estar sujeto a ningún tipo de sanción federativa.
- Estar en posición de cumplir con estos ítems es condición indispensable para poder realizar la preceptiva inscripción en la prueba.

1.4. El precio de la inscripción se establece en:

ATLETAS	HASTA EL 21/10/2019	HASTA EL 21/11/2019
Federados	13 €	15 €
No Federados	16 €	18 €

**1.5.** El importe de la inscripción será retornable siempre que se solicite la devolución antes del 14 de noviembre de 2019, siendo valorado el coste por tramites de cancelación en 1 €/participante, que se detraerá del total ingresado. Después de esta fecha no existe posibilidad de devolución.

**1.6.** Para más información en relación a la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con la empresa de servicios, que ejercerá como Colaborador Técnico Especializado para labores referentes al sistema de cobros y devoluciones.

## 2. SALIDA

Se establece una salida organizada mediante el sistema de cajones de salida, instaurándose las siguientes normas de organización:

**2.1.** Se realizarán 3 cajones de salida por tiempo previsto en la prueba. Estos serán:

CAJÓN	TIEMPO	AFORO MÁXIMO
ROJO	79 ´ o inferior	30
VERDE	Entre 80 ´ y 89 ´	120
AZUL	Desde 90 ´ en adelante	Resto

**2.2.** Al formalizar la inscripción deberá seleccionar el cajón solicitado en función del tiempo que cada participante tenga previsto realizar según sus experiencias previas en entrenamientos y competiciones similares. La Organización recomienda a los participantes ser conservadores en sus expectativas para favorecer la seguridad de todos los implicados.

**2.3.** Cada cajón está limitado a un número determinado de corredores (ver aforo máximo) y se conformarán según orden de inscripción, si el cajón seleccionado estuviese cubierto, automáticamente se trasladaría al cajón siguiente y si este estuviera completo pasaría al último cajón.

## 3. CATEGORÍAS, LICENCIA FEDERATIVA Y PREMIOS.

### 3.1. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	MASCULINA	FEMENINA
SUB 20*	2000-2001	2000-2001
SUB 23	1997,1998 Y 1999	1997,1998 Y 1999
SENIOR	1996-1985	1996-1985
MASTER 35	1984-1980	1984-1980
MASTER 40	1979-1975	1979-1975
MASTER 45	1974-1970	1974-1970
MASTER 50	1969-1965	1969-1965
MASTER 55	1964-1960	1964-1960
MASTER 60	1959-1955	1959-1955
MASTER 65	1954 y anteriores	1954 y anteriores

(\* ) Los participantes en la categoría SUB 20 deberán haber cumplido los 18 años de edad con anterioridad al día de la prueba.

### 3.2. LICENCIA FEDERATIVA.

Los atletas federados entregarán en el momento de realizar la inscripción su licencia federativa en vigor.

### 3.3. PREMIOS.

Las premiaciones se realizarán en la Feria del Corredor sita en el PDM Infanta Cristina a la finalización de la prueba.

#### 3.3.1 TROFEOS: La organización establece la siguiente clasificación para la entrega de trofeos:

CLASIFICACIÓN	PREMIOS
GENERAL	Trofeo a los/las 3 primeros/as clasificados/as.
POR CATEGORÍAS	Trofeo a los/las 3 primeros/as clasificados/as de cada categoría.
LOCAL	Trofeo a los/las 3 primeros/as clasificados/as a atletas empadronados en Roquetas de Mar.
BRILEG	Trofeo a los/las 3 primeros/as clasificados/as inscritos como miembros de la BRILEG (Brigada de Infantería ligera " Rey Alfonso XIII " II de La Legión).
POR EQUIPOS	Trofeo a los/las 3 primeros/as equipos clasificados/as.
FCS	Trofeo a los/las primeros/as clasificados/as inscritos como miembros de los FCS (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad)

La incomparecencia en la entrega de trofeos dará lugar a la pérdida del derecho a éste.

#### 3.3.2 CAMISETA CONMEMORATIVA: Todos los inscritos serán obsequiados con una camiseta técnica conmemorativa que se incorporará a la bolsa del corredor.

## 4 RECOGIDA DE DORSALES Y BOLSA DEL CORREDOR.

Los inscritos recibirán la bolsa del corredor junto con su dorsal en el stand de la Organización en la Feria del Corredor situada en el PDM Infanta Cristina.

DIAS	HORARIO
SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE	15:00 - 21:00 H
DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE	08:00 - 09:30 H

La retirada del dorsal y bolsa del corredor deberá ser realizada exclusivamente por el corredor en persona, siendo obligatoria la presentación del NIF/NIE a tal efecto.

## 5 CONTROL DE TIEMPOS.

Se contará con un sistema de cronometraje de tiempos por chip, localizándose los controles en tres puntos:

### CONTROL DE CRONOMETRAJE

SALIDA

KM 5

KM 10

KM 15

LLEGADA

## 6 NORMATIVA TÉCNICA

6.1. Los atletas oficialmente inscritos declaran encontrarse en unas condiciones físicas idóneas para la práctica de la modalidad deportiva, habiendo realizado los respectivos controles médicos y preparación física adecuada.

6.2. Todos los atletas inscritos estarán cubiertos por una Póliza de Seguro, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca a causa de un padecimiento, tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y de la presente normativa, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

6.3. La prueba se cerrará sucesivamente al paso por:

Km 5	00:35:00
Km 10	01:10:00
Km 15	01:45:00
Km 20	02:20:00

6.4. Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre, será superado por el vehículo que indica el final de la carrera, por lo que deberá abandonar la prueba o, en caso de continuar bajo su exclusividad responsabilidad, deberá cumplir las normas y señales de circulación siendo considerado un usuario más de la vía.

6.5. Se instalarán los siguientes puntos de tratamiento de lesiones y avituallamiento:

- Dos *puntos de tratamientos de lesiones* en el Km 10 y 14.
- Cuatro *puntos de avituallamiento* en los puntos kilométricos 4, 10, 14 y 17 que ofrecerán agua, bebida isotónica y fruta.

6.6. Asimismo, la Organización pondrá a disposición de los participantes los servicios de:

- Guardarropa.
- Servicio Médico.
- Fisioterapia y masajistas.

6.7. Descalificaciones.

a. Será motivo de descalificación el incurrir en uno o varios de los puntos siguientes:

- Manifiestar un comportamiento no deportivo, obsceno, violento o poco educado con personal de la Organización, deportistas o público.
- Inscribirse con datos falsos.
- No atender a las indicaciones de la Organización y/o Jueces durante el transcurso de la prueba.
- No colocarse el Chip siguiendo las recomendaciones de la empresa cronometradora.

- No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
  - No llevar el dorsal o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular ni doblar.
  - Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
  - Utilizar un dorsal no autorizado por la Organización.
  - Entrar en meta sin dorsal.
  - Correr o entrar a meta acompañado de menores, familiares, mascotas...
  - Cualquiera otra que alterase el fair play de la competición a juicio de la Organización.
- b. La descalificación conllevará la pérdida de los derechos adquiridos a través de la inscripción, así como la anulación de cualquier posibilidad de cancelación de la inscripción o devolución de los ingresos efectuados a tales efectos.

## 7 RECLAMACIONES.

7.1. Las reclamaciones relativas a la clasificación serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro de la prueba hasta 30 minutos antes de hacerse públicas las mismas.

7.2. Las reclamaciones técnicas, se someterán a la decisión del Juez Árbitro designado por la RFAA, y en cualquier otro caso estarán sujetas a las normativas de la misma.

## 8 PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante el Edicto publicado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el B.O.P. Almería, nº97 de 24 de mayo de 2017, se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2017 y rectificación de 8 de mayo adopto el siguiente acuerdo:

“El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado”.

Es por ello por lo que ponemos a su disposición la información contenida en el mismo referida a la actividad que nos ocupa para su información o acceso al derecho del usuario de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los datos de carácter personal utilizados en este evento. Esta es:

**FICHERO: CUOTAS ABONADOS**

a) Órgano responsable: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

b) Finalidad y usos previstos:

Gestión de usuarios abonados y liquidaciones de recibos relativos a diversas actividades culturales del Ayuntamiento.

c) Personas o colectivos afectados:

Ciudadanos y Residentes; Beneficiarios.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

a. Datos identificativos: DNI/NIF; Nombre y Apellidos; Correo electrónico; Teléfono; Dirección; Firma; Firma electrónica.

b. Otros tipos de datos: Económicos; Financieros y de seguros; Aquellos exigidos por la Legislación vigente.

f) Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado: Mixto.

g) Cesiones de datos de carácter personal:

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Pza. de la Constitución, 1. CP 04740. Roquetas de Mar, Almería.

i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Básico.

## 9 NOTAS LEGALES

9.1. Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y, AUTORIZAN a los organizadores a la grabación total o parcial de mi participación por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etc.; que consideren oportuno, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna. La inscripción en la prueba supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador sobre el transcurso de la misma.

9.2. La firma de la inscripción por parte de los deportistas, implica el haber leído, entendido y aceptado el procedimiento existente que se expone en LA PRESENTE normativa de participación y adquirido el compromiso que a continuación se expone:

9.2.1. EXIMO de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y patrocinadores comerciales, directivos, empleados y demás implicados en la Organización del evento, si de la participación en la presente edición de la Media Maratón pudiera derivar circunstancias tales como la pérdida, robo o extravío de objetos personales.

9.2.2. RENUNCIO a toda acción legal, incluido aquellas derivadas del riesgo de lesión propio de un acto deportivo, como consecuencia de la participación en cualquiera de las actividades o eventos desarrollados en este evento.

9.3. La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar este reglamento por motivos de seguridad, conveniencia o eficacia.

AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR